



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	CESAR HELI JIMENEZ GIRALDO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20160048000
Asunto:	MODIFICA LIQUIDACIÓN

En el proceso Ejecutivo laboral incoado por CESAR HELI JIMENEZ GIRALDO contra COLPENSIONES, el apoderado judicial del polo activo presentó la liquidación del crédito que milita en el anexo 50 del expediente digital, de la que se corrió traslado a la parte ejecutada, mediante auto de julio 29 de 2022 (anexo 51 E.D.), sin que se presentara objeción alguna-

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual se aprobara sólo con relación a las costas procesales por la suma de \$317.352, por cuanto lo relacionado por las costas del proceso ordinario laboral por la suma de \$4.533.600 ya fue resuelto mediante auto de junio 15 de 2022, donde se ordenó la entrega del título judicial 413230003671753 por dicho valor a la parte demandante, depósito que ya fue cobrado el 7 de julio de 2022. (anexo 53 E.D.).

En consecuencia, el valor del crédito que se tendrá en cuenta para todos los efectos legales será de \$317.352

En consecuencia, se MODIFICA la orden de embargo dispuesta mediante auto de julio 29 de 2022, por la suma de **\$317.352**. (anexo 51 E.D.) Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fc77756a557dcd6c0410eac4d2158f43a340efac2ca786ffe72cbc8cc8654**

Documento generado en 23/08/2022 01:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>